

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD DE MADRID

- 1650** *Resolución de 13 de enero de 2020, de la Dirección General de Formación, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y una vez publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» la Orden de 23 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, la Directora general de Formación resuelve anunciar en el «Boletín Oficial del Estado» un extracto de la misma con los siguientes aspectos:

Primero.

Con fecha 9 de enero de 2020 ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» la Orden de 23 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en la cualificación profesional de Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Segundo.

La convocatoria tiene como objeto convocar un procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en las siguientes unidades de competencia:

Cualificación profesional	Unidades de competencia
IMA368_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas (Real Decreto 182/2008, de 8 de febrero).	UC1156_2 Montar instalaciones caloríficas.
	UC1157_2 Mantener instalaciones caloríficas.

Tercero.

Podrán participar en este procedimiento las personas que cumplan los requisitos establecidos en el apartado sexto de la citada Orden.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», finalizando el día 6 de febrero de 2020.

Quinto.

1. La orden de convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de inscripción y anexos que deben acompañar a la misma estarán disponibles en la página web de la Comunidad de Madrid, disponible a través del enlace <http://www.comunidad.madrid/>

servicios/empleo/certificados-profesionalidad y en los puntos de información y atención al ciudadano de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

2. Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa, se podrán presentar por cualquiera de las formas que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.

La presente convocatoria se encuentra entre las actuaciones cofinanciadas en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Madrid, 13 de enero de 2020.–La Directora General de Formación, María de la O Olivera Fernández.